



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE CAPACITACION FORMACION Y EDUCACION CONTINUA

PCR / LER

181

MEMORANDUM N° C 32 / _____

ANT.: Memo N°15 del 11.02.2019 que informa inicio de actividades de capacitación incluidas en PIM 2019 y solicita refrendaciones.

MAT.: Solicita difundir convocatoria para postular al **Programa de pasantía internacional para conocer modelos de levantamiento de competencias en sistemas de salud pública, dirigidos a funcionarios profesionales contratados bajo la Ley 18.834.**

SANTIAGO, 0 2 OCT 2019

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

A : SUBDIRECTORES/AS DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECIMIENTOS EXPERIMENTALES DEL PAIS

El presente documento señala las características generales del **Programa de pasantía internacional para conocer modelos de levantamiento de competencias en sistemas de salud pública, dirigidos a funcionarios profesionales contratados bajo la Ley 18.834**, los criterios del proceso de selección de los postulantes, y todos los aspectos relevantes que constituyen parte de la convocatoria del Proceso.

1. INTRODUCCION

Facilitar la generación de espacios de aprendizaje e intercambio de experiencias para que los funcionarios/as sean capaces de integrar los conocimientos y buenas prácticas, a la realidad de su trabajo cotidiano, ampliando y enriqueciendo la perspectiva de su visión y el sentido de su quehacer en salud, tanto en los aspectos técnicos como actitudinales y valóricos, aportando al mejoramiento de

la calidad, continuidad y oportunidad de la atención de salud, focalizada en el usuario como centro y sujeto de derecho.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contribuir a la implementación del Modelo de Gestión por Competencias Laborales, a través de experiencias y conocimiento de metodología para el levantamiento de mapas de competencias de cargos profesionales de los Establecimientos de la Red de Salud en Chile.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i. Generar experiencia y conocimientos sobre la aplicación de metodologías para definir Perfiles Ocupacionales de profesionales de salud desarrollados en el sistema de Salud Andaluz, España.
- ii. Identificar los Perfiles Ocupacionales elaborados en la Red de Andalucía, según ámbitos de desempeño en Establecimientos Asistenciales por Niveles de Atención.
- iii. Propender a una adecuación del proceso de selección del personal en la Red de Salud chilena.
- iv. Establecer orientaciones para avanzar en el desarrollo de una metodología de definición y/o actualización de perfiles del personal de cargos clave de la red de Salud en Chile:
 - a. Identificar una metodología de trabajo que permita incorporar el enfoque de definición de Perfiles Ocupacionales por Competencias.
 - b. Identificar los elementos básicos que debe contener la construcción de perfiles de competencias.
 - c. Promover un enfoque prospectivo que logre detectar la brecha existente entre las competencias actuales de las personas que se desempeñan en cargos clave y las competencias requeridas.
 - d. Identificar el tipo de metodologías participativas a utilizar que permita la identificación de los elementos que incorporará este enfoque.

3. MODALIDAD DEL PROGRAMA

El Programa de Perfeccionamiento para funcionarios/as de los Servicios de Salud, se compone de un Programa Internacional en España para **29 profesionales**, de tres semanas de duración, y que corresponde a la solicitud cursada año 2018, con presupuesto 2019.

Actualmente, se encuentra en Proceso de Adjudicación. Se proyecta que este grupo debe estar ejecutando el Programa en el mes de **noviembre**.

4. DE LAS POSTULACIONES

4.1 Requisitos de la Postulación:

Podrán postular aquellos profesionales, que se desempeñan en los Servicios de Salud, cumpliendo los siguientes criterios mínimos:

- i. Pertenecer, al momento de la postulación, a un Servicio de Salud, ya sea en calidad de titular o contrata.
- ii. Haberse desempeñado en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud, por un lapso mínimo de dos años continuos, al momento de la postulación. Se considerará como periodo continuo, aquel en que se haya desempeñado en uno o en diferentes establecimientos, dependientes todos del mismo Servicio de Salud, ya sea en calidad de titular o contrata.
- iii. Estar su cargo regido por el DFL N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, o por los DFL N.º 29, 30 y 31, todos del año 2000, del Ministerio de Salud.
- iv. El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes al estamento al cual pertenece al momento de la postulación.
- v. Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director(a) del Establecimiento de Salud al que pertenezca el (la) funcionario/a, en la cual aquél se comprometa de **manera irrevocable** a mantener el cargo y la remuneración al funcionario/a y a su vez, el funcionario/a comprometa la entrega de su propuesta o plan de mejora a su jefatura Directa y al Director(a) del Establecimiento.
- vi. Acreditar mediante certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad.
- vii. No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación.
- viii. Haber sido calificado en lista 1 o 2 en el último período.
- ix. No pertenecer a la comisión local de evaluación de postulaciones del Servicio de Salud. Si uno de los integrantes de dicha instancia desea postular, deberá previamente renunciar a esta.
- x. No encontrarse inhabilitado/a para salir del país.
- xi. Contar con Cédula de Identidad y Pasaporte Vigente hasta mayo del 2020.

4.2 Condiciones Generales de la Postulación:

- 4.2.1 Sólo se deben aceptar y evaluar aquellas postulaciones que **cumplan con todos los requisitos mínimos exigidos**, de no ser así la postulación se debe considerar inadmisibile.
- 4.2.2 El Programa de Perfeccionamiento **no considerarán gastos ni acomodaciones para familiares o acompañantes del funcionario, tampoco flexibilidad en los viajes de salida ni retorno al país.**

4.3 Plazos de Postulación

El Cronograma del Proceso de Selección considerará los siguientes plazos:

Difusión del Programa y postulación de funcionarios/as	<i>Hasta viernes 11 de octubre</i>
Proceso de calificación de postulaciones	<i>Desde lunes 14 de octubre</i>
Envío de listados priorizados por los Servicios de Salud	<i>Viernes 18 de octubre, 12:00</i>
Contacto del oferente con los seleccionados	<i>Desde Sábado 19 de octubre</i>

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

En relación al proceso de evaluación de postulaciones, se deben respetar el Instructivo de Criterios y Escalas para Calificar la postulación.

- 5.1 Finalizada la asignación de puntajes para cada postulante, el Servicio de Salud ordenará dicha información de acuerdo a los puntajes obtenidos por éstos en forma **decreciente**, es decir, de puntaje mayor a puntaje menor.
- 5.3 El Departamento de Capacitación, Formación y Ed. Continua del MINSAL, elaborará el Listados de Seleccionados General del Programa y, posteriormente, se enviará al Subsecretario de Redes Asistenciales.

6. RECURSOS

6.1 Beneficios de los Seleccionados

Los postulantes seleccionados, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

- 6.1.1 Pago integral del Programa (matrícula y cualquier otro derecho que la entidad ejecutora exija a los funcionarios/as).

- 6.1.2 Pago de la estadía (alimentación, alojamiento, transporte o cualquier otro componente relacionado).
- 6.1.3 **Pago de pasajes:** incluye pago de pasajes aéreos al lugar del Programa ida y vuelta. Cuando la distancia entre la ciudad de origen del funcionario y la de la capital de Santiago sea más de 500 kilómetros, el traslado del funcionario incluirá el pasaje aéreo hasta Santiago, ida y regreso entre ambos tramos. Cuando la ciudad de origen del funcionario esté a menos de 500 kilómetros, el pago del pasaje ida y vuelta a la capital de Santiago debe ser costeadado por el funcionario.
- 6.1.4 Seguro que cubra los gastos de enfermedad, accidentes y defunción del funcionario, por el lapso que dure el perfeccionamiento; el que será requisito para el inicio de toda actividad en la respectiva entidad capacitadora.
- 6.1.5 Todo lo anterior será financiado por la empresa ejecutora, siendo ellos los únicos responsables de dichos pagos, eximiéndose a los funcionarios de dichas obligaciones financieras.

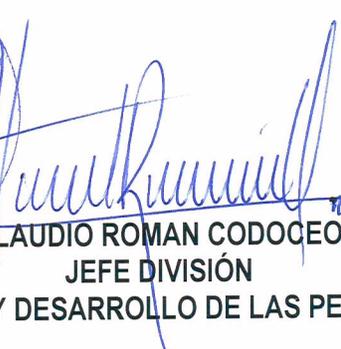
7.- DE LA BOLETA DE GARANTIA O PAGARÉ

El funcionario/a seleccionado deberá suscribir un documento de caución reconocido por el Servicio de Salud, por el monto de **\$7.800.000**. La vigencia de este instrumento será por el período de un año posterior al término del Programa.

El objetivo de dicho instrumento, será caucionar el cumplimiento de las obligaciones del funcionario o si interrumpe sus funciones, el que deberá ser entregado a los **respectivos empleadores para su custodia**, quedando a disposición del Ministerio de Salud para el caso de que éste lo demande.

Saluda atentamente a usted,




CLAUDIO ROMAN CODOCEO
JEFE DIVISIÓN
GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

DISTRIBUCION:

- Direcciones de los Servicios de Salud del País
- Departamentos de Capacitación de los Servicios de Salud del País
- Departamento de RRLL
- Archivo



PROGRAMA ESPECIAL DE PERFECCIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECIMIENTOS EXPERIMENTALES CRITERIOS Y ESCALAS PARA CALIFICAR LA POSTULACIÓN GENERAL

1.- Dirigido a la Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud

La Selección de Postulantes es un proceso complejo que requiere de la máxima objetividad en la asignación de puntajes y con ello asegurar la transparencia de la selección. Dado lo anterior el Comité Técnico del Programa ha diseñado un procedimiento de evaluación de los postulantes al que debe ceñirse cada Servicio de Salud, con el propósito de realizar la calificación de acuerdo al documento que aprueba el Programa.

Esta **comisión de evaluación local** será integrado por Jefe o Jefa de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud o a quien designe, Jefe o Jefa de la Unidad o Departamento de Capacitación del Servicio de Salud o a quien designe, el o la presidente de las tres asociaciones de funcionarios de que se trate con mayor representación y, además la integrará el Director del Servicio de Salud quien presidirá la comisión.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- La Comisión Local de Evaluación debe verificar que los postulantes cumplan con **todos** los requisitos:
 - Pertener, al momento de la postulación, a un Servicio de Salud o Establecimiento Experimental de Salud, ya sea en calidad de titular o contrata.
 - Haberse desempeñado en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, por un lapso mínimo de dos años continuos, al momento de la postulación. Se considerará como periodo continuo, aquel en que se haya desempeñado en uno o en diferentes establecimientos, dependientes todos del mismo Servicio de Salud, ya sea en calidad de titular o contrata.
 - Estar su cargo regido por el DFL N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, o por los DFL N°s 29, 30 y 31, todos del año 2000, del Ministerio de Salud, que crean los establecimientos Experimentales de Salud.
 - El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes al estamento al cual pertenece al momento de la postulación, por ejemplo, si pertenece al de Profesionales debe estar ejerciendo dichas funciones al momento de la postulación.
 - Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director(a) del Establecimiento de Salud al que pertenezca el (la) funcionario/a, en la cual aquél se comprometa de **manera irrevocable** a mantener el cargo y la remuneración al funcionario/a y a su vez, el funcionario/a comprometa la entrega de su propuesta o plan de mejora a su jefatura Directa y al Director(a) del Establecimiento.
 - Acreditar mediante certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad del programa de perfeccionamiento a que se postula.
 - No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación.
 - Haber sido calificado en lista 1 o 2 en el último período.
 - No pertenecer a la comisión local de evaluación de postulaciones del Servicio de Salud. Si uno de los integrantes de dicha instancia desea postular, deberá previamente renunciar a esta.
- En la primera sesión se deberán abrir los sobres sellados de los postulantes, en presencia de los integrantes de dicha comisión.
- Para la asignación de los puntajes se deben conservar los puntajes descritos en el presente documento, **sin variación.**
- Los resultados obtenidos por cada postulante permitirán elaborar un listado en orden decreciente (de puntaje total mayor a puntaje total menor) de **la totalidad de funcionarios postulantes que hayan cumplido con los requisitos de postulación** (no incluir a las postulaciones inadmisibles). Dichos resultados se consignará por la Comisión Local de Evaluación en la planilla definida para tal efecto, que deberá ser enviada al Comité Técnico del Ministerio.



- El Programa de perfeccionamiento es en España, por lo cual los funcionarios Chilenos requerirán contar con Pasaporte vigente hasta Mayo del 2020, en el caso de que el funcionario seleccionado sea extranjero, debe consultar sus requisitos y documentación de ingreso.

1.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

El funcionario/a debe cumplir con todos los requisitos del siguiente listado. En caso de que un funcionario no cumpla uno o más de los requisitos, se debe declarar inadmisibles su postulación.

	Documentos de verificación	SI	NO
a) Tener calidad de titular o contrata en la dotación del Servicio de Salud y/o Establecimiento dependiente.	Relación de servicio.		
b) Desempeño igual o superior a un año continuo en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, al momento de la postulación.	Relación de servicio.		
c) Pertener, al momento de la postulación, a planta de Profesionales , acreditando una antigüedad igual o superior a dos años en la planta correspondiente	Relación de Servicio.		
d) Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de manera formal e irrevocable a mantener el cargo y la remuneración al funcionario/a y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.	Carta de director establecimiento según formato.		
e) Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad del programa de perfeccionamiento a que se postula.	Certificado médico.		
f) No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación (primera versión 2007 – 2010, y proceso 2015, 2016 y 2017)	Currículo ciego y verificado por la Comisión con cruce con base de seleccionados de procesos anteriores.		
g) Haber sido calificados en lista 1 o 2 en el último período.	Certificado RRHH.		
h) No pertenecer a la Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud y/o Comité Asesor del Programa que funciona en el MINSAL. Si uno de los integrantes de dicha comisión desea postular, previamente deberá renunciar a ésta.	Currículo ciego.		
i) Presentar propuesta de mejoramiento a realizar	Currículo ciego		



1. Antigüedad en el servicio de salud donde se desempeña actualmente (20%)

Punto 2.9 del Formulario de Postulación.

Antigüedad en años		Puntaje
Desde	Hasta	
2 año, 0 meses, 0 día	2 año, 11 meses, 30 días	1
3 años, 0 meses, 0 día	3 años, 11 meses, 30 días	1
4 años, 0 meses, 0 día	4 años, 11 meses, 30 días	2
5 años, 0 meses, 0 día	5 años, 11 meses, 30 días	3
6 años, 0 meses, 0 día	6 años, 11 meses, 30 días	4
7 años, 0 meses, 0 día	7 años, 11 meses, 30 días	8
8 años, 0 meses, 0 día	8 años, 11 meses, 30 días	6
9 años, 0 meses, 0 día	9 años, 11 meses, 30 días	7
10 años, 0 meses, 0 día	10 años, 11 meses, 30 días	8
11 años, 0 meses, 0 día	11 años, 11 meses, 30 días	9
12 años, 0 meses, 0 día	12 años, 11 meses, 30 días	10
13 años, 0 meses, 0 día	13 años, 11 meses, 30 días	10
14 años, 0 meses, 0 día	14 años, 11 meses, 30 días	10
15 años, 0 meses, 0 día	15 años, 11 meses, 30 días	10
16 años, 0 meses, 0 día	16 años, 11 meses, 30 días	10
17 años, 0 meses, 0 día	17 años, 11 meses, 30 días	10
18 años, 0 meses, 0 día	18 años, 11 meses, 30 días	10
19 años, 0 meses, 0 día	19 años, 11 meses, 30 días	10
20 años, 0 meses, 0 día	20 años, 11 meses, 30 días	10
21 años, 0 meses, 0 día	21 años, 11 meses, 30 días	10
22 años, 0 meses, 0 día	22 años, 11 meses, 30 días	10
23 años, 0 meses, 0 día	23 años, 11 meses, 30 días	10
24 años, 0 meses, 0 día	24 años, 11 meses, 30 días	10
25 años, 0 meses, 0 día	25 años, 11 meses, 30 días	10
26 años, 0 meses, 0 día	26 años, 11 meses, 30 días	10
27 años, 0 meses, 0 día	27 años, 11 meses, 30 días	10
28 años, 0 meses, 0 día	28 años, 11 meses, 30 días	9
29 años, 0 meses, 0 día	29 años, 11 meses, 30 días	8
30 años, 0 meses, 0 día	30 años, 11 meses, 30 días	7
31 años, 0 meses, 0 día	31 años, 11 meses, 30 días	6
32 años, 0 meses, 0 día	32 años, 11 meses, 30 días	5
33 años, 0 meses, 0 día	33 años, 11 meses, 30 días	4
34 años, 0 meses, 0 día	34 años, 11 meses, 30 días	3
35 años, 0 meses, 0 día	35 años, 11 meses, 30 días	2
36 años, 0 meses, 0 día	36 años, 11 meses, 30 días	1
37 años o más		1



2. Última Calificación (25%)

Punto 2.12 del Formulario de Postulación.

Nota Calificación	Puntaje
7,0	10
6,9	10
6,8	9
6,7	9
6,6	9
6,5	9
6,4	8
6,3	8
6,2	8
6,1	7
6,0	7

Nota Calificación	Puntaje
5,9	7
5,8	6
5,7	6
5,6	6
5,5	6
5,4	5
5,3	5
5,2	5
5,1	4
5,0	4

3. Participación del Postulante en Actividades específicas de la profesión, de la gestión y organizacionales (30%)

Punto 3 del Formulario de Postulación.

Instancias de Participación	Puntaje
Internas: Administrativas y Gestión	4
Internas: Técnico Asistenciales	4
Externas: Comunitarias y Sociales	2
Suma	10

Nota: cumpliendo con una de las participaciones definidas en cada instancia, se adjudica el puntaje máximo en ella.

4. Propuesta de Mejoramiento (25%)

Punto 4 del Formulario de Postulación

Criterios	Si cumple con el criterio
	Puntaje
La propuesta descrita aborda las temáticas que se trata en el programa de perfeccionamiento.	4
La propuesta descrita es factible de realizar por el funcionario (considera recursos con los que se cuenta y el área de responsabilidad).	3
La propuesta descrita cuenta con el apoyo de la jefatura	1.5
La propuesta descrita cuenta con el apoyo del equipo	1.5
Suma	10

Nota: Si se cumple con todos los criterios, se asigna puntaje completo.



2.- A los funcionarios/as postulantes de los Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales

INSTRUCCIONES GENERALES.

- **Lea con detención la información entregada para el proceso de postulación, ya que al momento de postular solo debe entregar las páginas siguientes.**
1. Para cumplir con el requerimiento que la postulación sea anónima, los certificados y documentos de respaldo deben estar contenidos en un sobre sellado. En su cara externa indicar el número de RUN del postulante, planta a la que pertenece y el nombre del programa al cual postula, **omitiendo el nombre del postulante.**
 2. La postulación será efectiva tras la entrega del formulario de postulación y sobre sellado con **todos** los antecedentes, si no se entrega alguno de los antecedentes señalados **la postulación no será considerada.**
 3. Las postulaciones serán recibidas en la **Unidad de Capacitación de su Establecimiento** antes de la 13:00 horas del **viernes 10 de octubre, como último plazo.**
 4. La Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud se reunirá a partir del **lunes 14 de octubre** para verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación definidos en la Resolución que regula este proceso y asignar los puntajes correspondientes.
 5. Los seleccionados deben ser remitidos antes de las 13:00 horas del día **viernes 18 de octubre del 2019.**

Requisitos de postulación:

	Documentos de verificación
a. Tener calidad de titular o contrata en la dotación del Servicio de Salud y/o Establecimiento dependiente.	Relación de servicio.
b. Desempeño igual o superior a un año continuo en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, al momento de la postulación.	Relación de servicio.
c. Pertener, al momento de la postulación, a planta de Profesionales de la Ley 18.834 , acreditando una antigüedad igual o superior a un año en la planta correspondiente.	Relación de Servicio.
d. Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de manera formal e irrevocable a mantener el cargo y la remuneración al funcionario/a y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.	Carta de director establecimiento según formato.
e. Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad del programa de perfeccionamiento a que se postula.	Certificado médico.
f. No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación (primera versión 2007 – 2010, y proceso 2015, 2016 y 2017)	Currículo ciego y verificado por la Comisión con cruce con base de seleccionados de procesos anteriores.
g. Haber sido calificados en lista 1 o 2 en el último período.	Certificado RRHH.
h. No pertenecer a la Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud y/o Comité Asesor del programa que funciona en el MINSAL. Si uno de los integrantes de dicha comisión desea postular, previamente deberá renunciar a ésta.	Currículo ciego.
i. Presentar propuesta de mejoramiento a realizar	Currículo ciego



b. Internas: Técnico Asistenciales

	Consejos técnicos administrativos
	Consejo técnico ampliado
	Comité de Infecciones Intrahospitalaria y/o Encargados de unidad o servicio
	Comité de farmacia
	Comité de abastecimiento
	Equipos de atención espiritual
	Equipos de cuidados paliativos y alivio del dolor
	Equipos de normalización de establecimientos
	Equipos de patrimonio cultural y otros de similar naturaleza.
	Capacitación interna o capacitación en servicio (docencia)
	Otras (Especificar):

c. Externas: Comunitarias y Sociales

	Comité consultivo de salud
	Hospital amigo
	Consejo de desarrollo hospitalario
	Consejo de Presupuesto participativo
	Actividades de voluntariado

NOTA: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN ESTA FICHA ES FIDEDIGNA Y ESTOY EN CONDICIONES DE APORTAR LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO EN EL MOMENTO EN QUE ME SEAN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN LOCAL DE EVALUACIÓN.

Firma postulante

Jefe Supervisor.

Firma Jefe Directo